



Salta, 11 DIC 2015

RES. CD-ECO N° 492.15

Expte. N° 6617/14

VISTO:

Las presentes actuaciones, y en particular, lo referido al vencimiento del plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades de la Bachiller Superior ELDA BETINA FIGUEROA correspondiente al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Matemática I", de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), que se dicta en la Sede Regional Tartagal de esta Facultad, designada según Res. CD-ECO N° 334/14; y,

CONSIDERANDO:

Las presentaciones efectuadas por la Bachiller Superior FIGUEROA a fs. 65 a 80 y 82.

El planteo de nulidad de notificación que obra a fs. 83/84 de las presentes actuaciones.

La nota de Asesoría Jurídica de esta Facultad de fs. 88/89 que afirma:

"... la Sra. Elda Betina Figueroa, plantea la nulidad de la notificación, por los argumentos allí vertidos, a los que me remito por razones de síntesis, y que analizados en relación a las constancias del expediente, los mismos carecen de entidad como para hacer lugar a lo solicitado.

... considero que la Sra. Elda Betina Figueroa está bien notificada de la resolución N° 334/14, por ende corresponde el rechazo de la nulidad impetrada.-"

El dictamen de Comisión de Docencia obrante a fs. 91/92.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/15 de fecha 01/12/15.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la solicitud de nulidad de la notificación de fs. 43 de autos, presentada a fs. 83/84 por Bachiller Superior ELDA BETINA FIGUEROA, por los argumentos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la designación de la Bachiller Superior ELDA BETINA FIGUEROA, D.N.I. N° 18.233.774, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Matemática I", del primer año de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003), Sede Regional Tartagal, establecida por Res. CD-ECO N° 334/14, por los motivos manifestados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa


Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa